



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y contra la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 34 -2019-MDC/C

Cieneguilla, 23 de agosto del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de agosto del 2019, Carta S/N de fecha 21 de agosto del 2019, emitido por el Regidor Marcial Walter Melgarejo Palacios, Informe N° 139-2019-MDC/GAJ de fecha 22 de agosto, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre **"Solicitud de Licencia del Regidor Marcial Walter Melgarejo Palacios para ausentarse de las sesiones de concejo desde el 22 de agosto al 27 de agosto del 2019"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

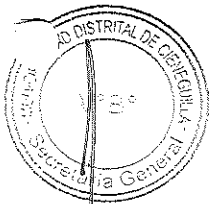
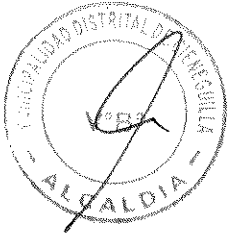
Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala las atribuciones del Concejo Municipal, y una de ellas es la que indica en el inciso 27, que a la letra dice **"Aprobar las Licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, (...)"**, y, esta corroborado por el artículo 14° del reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, aprobado por Ordenanza N°244-2016-MDC, donde también señala que es una de las funciones del Concejo Municipal.

Que, conforme el inciso 23) del artículo 4° del Reglamento Interno del Concejo Municipal -RIC del Distrito de Cieneguilla, que fue aprobado por la Ordenanza N° 164-2012-MDC y modificado por la ordenanza N° 212-2015-MDC; en la que también señala lo mismo que es una de las atribuciones del concejo Municipal las licencias solicitadas por el alcalde o Regidores.

Que, todo Regidor de cualquier Municipalidad Provincial o Distrital, tiene atribuciones, obligaciones, responsabilidades, impedimentos y derechos, conforme lo señala la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con respecto a la Licencia por asuntos de índole personal concretamente al tema solicitado, es un derecho que tiene un regidor.

Que, mediante carta S/N de fecha 21 de agosto del 2019, el Regidor Marcial Walter Melgarejo Palacios, solicita a la Municipalidad Distrital de Cieneguilla Licencia de índole personal para ausentarse de las sesiones de concejo de fecha 22 de agosto hasta el 27 de agosto del 2019.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y contra la Impunidad"

Que, con Informe N° 139-2019-MDC/GAJ de fecha 19 de agosto, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la Solicitud de Licencia Temporal del Señor Regidor Marcial Walter Melgarejo Palacios, para ausentarse por un periodo de seis (06) días calendarios, a partir del 22 al 27 de agosto del 2019.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto **POR MAYORIA** de los señores Regidores, se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el pedido de Licencia solicitada por el Regidor de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla Marcial Walter Melgarejo Palacios, para ausentarse los días 22 de agosto al 27 de agosto del 2019.

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** el presente acuerdo de Concejo Municipal al Regidor Marcial Walter Melgarejo Palacios.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, cumpla con realizar la publicación del presente acuerdo en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ASOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ALCALDE
EDWIN ESCOBAR MARQUE